

SNTP alerta retraso judicial en sobreseimiento solicitado por periodista Román Camacho

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) alertó sobre el retraso en la decisión judicial en el caso del sobreseimiento del periodista Román Camacho, quien lleva 30 días esperando respuesta.

«La ley establece 15 días para decidir. El tribunal no ha respondido. Sigue bajo medidas cautelares y sin libertad plena», señaló el gremio en redes sociales.

El SNTP afirmó que la tardanza en el pronunciamiento de los tribunales, «vulnera la tutela judicial efectiva y el debido proceso».

Por medio de su abogado, Camacho ha insistido ante el Tribunal 25 de Control para que le sea otorgado el sobreseimiento, pero sin obtener respuesta.

*Lea también: Un mes de la Ley de Amnistía: pocos puntos favorables de un instrumento excluyente

El periodista de la fuente de sucesos fue excarcelado el viernes 7 de marzo, tras pasar varios días detenido. Su causa se originó luego de la publicación de una nota sobre un homicidio en Petare.

El comunicador enfrenta cargos de incitación al odio y difusión de noticia falsa, según informó el sindicato. «Él y todos los periodistas y trabajadores de la prensa deben recibir la libertad plena», puntualizó.

La Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática fue aprobada el pasado 19 de febrero y abarca 13 hechos puntuales desde 1999 hasta enero de 2026.

Los beneficiarios de la medida deben tramitar el sobreseimiento ante los tribunales para que se pueda concretar la amnistía.

Según datos oficiales, más de siete mil personas han podido acceder a una libertad plena a través de este instrumento, sin embargo, organizaciones nacionales, mecanismos internacionales y familiares de presos políticos han señalado importantes exclusiones en su aplicación.

Con información de TalCual